Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PRECALIFICACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 69/2014
"PROVISION Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI"
ID N° 69

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 104/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE OCTUBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **PRECALIFICACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 69/2014 "PROVISION Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI" ID N° 69,** integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de octubre de 2014 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos de la firma comercial: **FL SMIDTH INC** conforme se observa en el Acta N° 106/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 106/2014 de Apertura de Sobres.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El modalidad aplicada es la **PRECALIFICACIÓN DE PROPUESTAS** bajo el método **CUMPLE / NO CUMPLE.**

3.- PARECER SOBRE LOS DOCUMENTOS

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

3.1. DOCUMENTOS LEGALES

Documentos	FL SMIDTH INC
SIPE Nº	----------
RUC Nº	23-0606560
Cedula de Identidad/ Pasaporte	Cumple
Formulario 1: Presentación de Solicitud	Cumple
Acreditación para suscribir documentos en representación de la empresa	Cumple
Formulario 2 Información del Solicitante	Cumple
Formulario 3 Información del oferente de cada miembro del Consorcio	No aplica
Formulario 4: Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Formulario 5: Declaración Jurada del menor	Cumple
Certificado emitido por INC visita del lugar del proyecto	Cumple
Ultima declaración de IVA / Imp a la Renta (o similar de origen)	Cumple
Documentos que acrediten existencia legal de la empresa	Cumple
Consorcio Constituido o Acuerdo de Intención	No aplica
Poder del representante	Cumple

3.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CALIFICACION DEL OFERENTE

Documentos	FL SMIDTH INC
Formulario 6: Situación Financiera	Cumple
Formulario 7: Experiencia General	Cumple
Formulario 8: Facturación Media Anual	Cumple
Formulario 10: Experiencia especifica	Cumple
Formulario 11: Experiencia Especifica en Actividades Claves (Consorcio)	n/a
Formulario 12: Profesionales y Técnicos de la empresa	Cumple
Formulario 13: CV Profesional	Cumple
Formulario 14. Compromiso de trabajo del Personal	Cumple

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridas aclaraciones relacionadas a documentos formales del proceso.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como EXPERIENCIA y VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS.

5.2.- EXPERIENCIA.

Con respecto a lo previsto en la Sección III Criterios de Evaluación apartado 3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Sub factor	Requisito	FL SMIDTH INC
5.2.1 Experiencia general	El oferente deberá tener una experiencia mínima de diez (10) años en proyectos de ingeniería en transformaciones de piro proceso fehacientemente demostrado a través de obras, de modificaciones, ejecutadas y en funcionamiento como así también de proyectos de montaje y puesta en marcha de líneas de plantas cementeras	Cumple
5.2.2 Experiencia específica	El fabricante del molino vertical a rodillos ofrecido por el oferente deberá contar con una experiencia de por lo menos diez (10) años en fabricación, montaje y puesta en marcha y funcionamiento de molinos verticales de rodillos, especialmente en molinos e combustible sólido como Ptcoke y Carbón Mineral en el mercado internacional de industrias cementeras	Cumple
5.2.3 Experiencia específica	El ofertante deberá demostrar haber realizado como mínimo 5 (cinco) modificaciones de cambio de combustibles en sistemas de piroproceso marca FL Smidth, actualmente en funcionamiento, en el mercado internacional de industrias cementeras	Cumple

5.2.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS.

Con respecto a lo previsto en la Sección III Criterios de Evaluación apartado 2 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Requisito	FL SMIDTH INC
5.2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a USD 200.000.000.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente	Cumple

5.3.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con respecto a lo previsto en la Sección III Criterios de Evaluación apartado 5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Requisito	FL SMIDTH INC
5.3.1 Demostrar que se cuenta dentro del plantel profesional permanente un ingeniero de proceso, con una experiencia mínima de 10 (diez) años en la ejecución de los tipos de proyectos requeridos.-	Cumple
5.3.2 Demostrar que se cuenta dentro del plantel profesional permanente un ingeniero electromecánico con una experiencia mínima de 10 (diez) años en la ejecución de los tipos de proyectos.-	Cumple
5.3.3 Demostrar que se cuenta dentro del plantel profesional permanente de un ingeniero de proyectos, con una experiencia mínima de 10(diez) años en la ejecución de los tipos de proyectos requeridos.-	Cumple
5.3.4 Demostrar que se cuenta dentro del plantel profesional de un especialista en montaje, con una experiencia mínima de 10 (diez) años en la ejecución de los tipos de proyectos requeridos.-	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Criterios de Evaluación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

equivalente en millones de EUR

Ratio de liquidéz corriente

Mayor o Igual que 1,1	2013
Activo Cte.	2.038,00
Pasivo Cte.	1.759,00
	1,16

Indice de liquidez a largo plazo

Mayor o Igual a 1,2	2013
Activo Total	3.663,00
Pasivo Total	2.775,00
	1,32

Flujo de Fondos

minimo de activos liquidos 1.000.000 U$S	2013
Activo Cte.	2.038,00
Pasivo Cte.	1.759,00
	279
	Cumple

En base a los cálculos se concluye que FL SMIDTH INC acredita suficientemente su capacidad financiera.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- APROBAR los resultados del llamado a **PRECALIFICACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 69/2014 "PROVISION Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI" ID N° 69** en base a los criterios de calificación exigidos en el PBC, por el cual la empresa **FL SMIDTH INC** cumple las condiciones para participar de la siguiente etapa del proceso.

7.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración de las bases del llamado respectivo e iniciar los procedimientos correspondientes.

7.3.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Es nuestro informe.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.